

COMPRAVENTA TRACTOR DE PARTICULAR MEDIANTE CONCESIONARIO

Escrito por eloisagarcia - 06/09/2013 08:40

Un pariente vio un tractor de segunda mano en un concesionario de maquinaria agrícola. Decidió comprarlo y gestionó la compra con el concesionario quien le comunicó que el tractor era de un particular; tras acordar con el precio con el concesionario ingresó en su cuenta el importe haciendo constar en el ingreso que era por cuenta del dueño (particular). La factura de venta la expidió el dueño (particular, agricultor, persona física). El tractor se ha roto a los pocos días de la compra. ¿A quién se puede reclamar? ¿Al concesionario de maquinaria agrícola en base a la Ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo o al agricultor que era el anterior dueño del tractor?.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

=====

Re: COMPRAVENTA TRACTOR DE PARTICULAR MEDIANTE CONCESIONARIO

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/09/2013 11:13

Buenos días.

La garantía entendemos que debería darla el particular, que era el titular y dueño del vehículo.

El concesionario sólo actuó como intermediario llevándose una comisión, pero el vendedor como tal sería el particular, así que la garantía sería de 6 meses por vicios o defectos ocultos.

Salu2 y ánimo.

=====